

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 66

4 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referido a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51) provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35) provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta (2,870) dólares provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44) provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004 para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil
- 2 ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como
- 3 sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del
- 4 Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997;
- 5 treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51)

1 provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de
 2 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35)
 3 provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de
 4 septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la
 5 Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta
 6 (2,870) dólares provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito
 7 Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y
 8 dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44) provenientes de sobrantes del Inciso 4,
 9 Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004;
 10 cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso
 11 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004 para llevar a cabo las obras
 12 que se detallan:

13	1)	Para obras y mejoras permanentes de infraestructura,	
14		tales como repavimentación, aceras y encintados a	
15		calles y caminos, reparación y construcción de muros	
16		de contención, verjas y facilidades sanitarias en	
17		facilidades recreativas, comunidades y barrios del	
18		Municipio de Naranjito	42,869.30

19 Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
 20 aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

21 Sección 3.- El Municipio de Naranjito someterá a la Comisión de Hacienda del
 22 Senado un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

23 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
 24 su aprobación.

OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

4 de marzo de 09

HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. 66 R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>iniciado</u>		

Han sido:

- Referida a su Comisión electrónico Relevada de su Comisión
 físico Retirada por su autor Devuelto informe a su Comisión
(Favor retirar del registro)
- Sobreseída por: Se retira informe
- Se desiste de conferencia Se devuelve a Comité de Conferencia
- Pendiente de acción posterior Derrotada en Votación Final
- Aprobada moción de prórroga hasta el día: Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: Hazel Smith

Fecha: 4-marzo-09

Hora: 7:10 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Arvelo

SENADO DE PUERTO RICO

30 de marzo de 2009

Informe Positivo sobre la R. C. del S. 66

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 66**, recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

MPA

La **R. C. del S. 66**, tiene el propósito reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51) provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35) provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta (2,870) dólares provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44) provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004 para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

ANALISIS DE LA MEDIDA

El Municipio de Naranjito y la Oficina de Gerencia y Presupuesto certificaron que los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en las Resoluciones Conjuntas indicadas y que están disponibles para ser reasignados. Se acompañan certificaciones del 23 de febrero de 2009 y 16 de marzo de 2009, respectivamente.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

MPA
En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, el 6 de marzo de 2009 esta Comisión solicitó a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) una certificación a los fines de confirmar la disponibilidad de los fondos a ser reasignados a través de esta medida. Aunque la OGP no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal, ésta certifica la disponibilidad del dinero tomando en consideración la información que les fue provista por el municipio de Naranjito. Asimismo, este Municipio nos indicó por medio de certificación que los fondos a reasignarse se encuentran disponibles.

Por lo anteriormente expresado, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida sin enmiendas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no tendría impacto fiscal negativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,



Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 66

4 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referido a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

MPA

Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51) provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35) provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta (2,870) dólares provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44) provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004 para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil
- 2 ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como
- 3 sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del
- 4 Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997;

1 treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51)
 2 provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de
 3 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35)
 4 provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de
 5 septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la
 6 Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta
 7 (2,870) dólares provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito
 8 Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y
 9 dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44) provenientes de sobrantes del Inciso 4,
 10 Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004;
 11 cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso
 12 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004 para llevar a cabo las obras
 13 que se detallan:

14 1) Para obras y mejoras permanentes de infraestructura,
 15 tales como repavimentación, aceras y encintados a
 16 calles y caminos, reparación y construcción de muros
 17 de contención, verjas y facilidades sanitarias en
 18 facilidades recreativas, comunidades y barrios del
 19 Municipio de Naranjito 42,869.30

20 Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
 21 aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

22 Sección 3.- El Municipio de Naranjito someterá a la Comisión de Hacienda del
 23 Senado un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

MPA

WPA

1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
2 su aprobación.

O|G|P

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador

María Sánchez Brás
Directora

16 de marzo de 2009

Hon. Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimada señora Presidenta:

Hacemos referencia a su solicitud de certificación de fondos para la **Resolución Conjunta del Senado 66**.

La Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006", establece en su Artículo 8 lo siguiente:

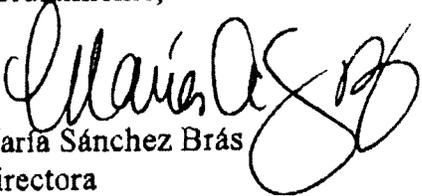
"No se aprobará ninguna Ley o Resolución Conjunta que autorice o cuya implantación requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, a los efectos de que, a la fecha y hora de la firma, existen o no fondos disponibles para financiar las mismas y que se identifique expresamente, la fuente de procedencia de los mismos".

La medida propone reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que provienen de varias Resoluciones Conjuntas, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Según información provista por el Municipio de Naranjito, los fondos están disponibles en su totalidad, para sufragar los costos de las obras públicas que se autorizan a desarrollar en esta Resolución Conjunta. En atención a su solicitud incluimos la certificación correspondiente.

Cualquier duda al respecto, estamos a sus órdenes para aclararla.

Cordialmente,



María Sánchez Brás
Directora

Anejo

O|G|P

Hon. Luis Fortuño Buset
Gobernador

Maria Sánchez Brás
Directora

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO AREA DE PRESUPUESTO

CERTIFICACION DE FONDOS

Conforme a lo establecido en la Ley Núm. 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como la Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, certificamos lo siguiente:

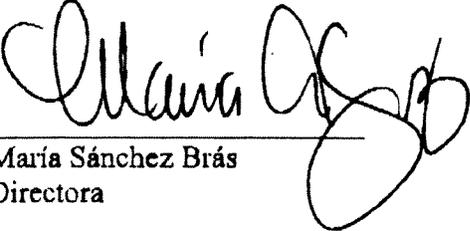
Fondos Disponibles

Fondos no Disponibles

Al 16 de marzo de 2009 para el siguiente proyecto:

Comisión	Proyecto	Fondos		Impacto Fiscal
		Fondo General	Mejoras Públicas	
Comisión de Hacienda Senado de Puerto Rico	R. C. del S. 66		X	\$42,869.30

La información aquí contenida de la disponibilidad de fondos es cierta, completa y correcta, conforme a la información suministrada por el Municipio de Naranjito.



María Sánchez Brás
Directora



NARANJITO

RCs 66

CERTIFICACION

Yo, Carmen R. Matos Sánchez, Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Naranjito, Puerto Rico, certifico que las siguientes Resoluciones Conjuntas tienen balance disponible en sus partidas:

NUM. R.C.	Fecha	Descripción	NUM. PARTIDA	CANTIDAD ASIGNADA	BALANCE DISPONIBLE
272	30/10/1997	Mejoras Edificio	02-03-04-94.65	\$30,000.00	\$ 16.00
204	11/8/2001	Estudio y Canalización Rio Guadiana	02-03-04-94.11 02-03-04-94.32 02-03-04-94.65	\$1,400,000.00	38,424.51
610	2002	Construcción Tubería Agua Pluvial Lago la Plata	02-03-04-94.32	\$2,000.00	77.73
835	29/8/2002	Mejoras Cancha Gelito Ortega	02-03-04-94.32	\$40,000.00	34.49
1375	26/9/2003	Construcción y Pavimentación Sector Otero	02-03-04-94.47	\$10,000.00	1,022.35
1375	26/09/2003	Construcción Tubería Agua Sector Mulitas	02-03-04-94.47	\$15,000.00	25.00
1397	28/8/2004	Construcción Muro "Puente Bull" La Marina	02-03-04-94.32	\$50,000.00	2,870.00
1906	23/9/2004	Obras y Mejoras Permanentes Repavimentación y Mejoras Vivienda	02-03-04-94.32	\$75,000.00	42.44
2200	13/10/2004	Reconstrucción "Puente Bull" La Marina	02-03-04-94.32	\$20,000.00	469.00
379	21/12/2005	Revitalización Casco Urbano (Soterrado)	02-03-04-94.47	\$1,500,000.00	1,345,392.25
379	21/12/2005	Techado Cancha Escuela Lomas Vallés	02-03-04-94.47	\$20,000.00	1,153.80

* 42,869.30

Certifico, además, que estas son las Resoluciones Conjuntas con balance disponible hasta la cantidad de \$1,389,527.57.

Y, para que así conste, firmo la presente y estampo el Sello Oficial del Municipio de Naranjito, Puerto Rico, hoy 23 de febrero de 2009.

Carmen R. Matos Sánchez
Carmen R. Matos Sánchez
Directora de Finanzas

Apartado Postal 53 Naranjito, Puerto Rico 00719 | Teléfono: 787-869-2200

(Sustitutiva a la)
(R. C. del S. 101)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA 272 **8 DE AGOSTO DE 1997**

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

DISTRITOS SENATORIALES	ASIGNACION
-------------------------------	-------------------

DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)	
--	--

A-----	\$450,000
--------	------------------

Jorge A. Santini Padilla

1. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

- | | |
|---|--------|
| a) Asociación Recreativa Park Gardens
Centro Comunal Calle Hotspring Final
Park Gardens, Río Piedras
Para restauración facilidades
recreativas, pista de caminar,
acondicionar estacionamiento
alumbrado parquesito Yellowstone final | 10,000 |
| b) Asociación Recreativa 2da Extensión
Country Club, Calle Ledru 774,
Río Piedras, Puerto Rico 00902
Para mejoras de las facilidades
recreativas Escuela Antonio Sáez | 5,000 |

- e) Para René Casanova, Bo. Quebrada Honda, Box 560266, Carretera 381, Km. 2.2 Interior, Guayanilla, para la reconstrucción de su casa que se vió afectada por el Huracán Hortense 500
- f) Para Hermina Báez, Sector Faro, HC-01 Box 7700, Guayanilla, para compra materiales para arreglar su vivienda 500
- g) Para el Hogar Esperanza para la Vejez de Guayanilla; Calle José de Diego #8, Apartado 3566; para la realización de obras y mejoras permanentes 1,500

Sub-Total 7,300

TOTAL ASIGNADO \$421,900

BALANCE \$ 28,100

DISTRITO SENATORIAL NUM. 6 (Guayama)

A----- \$450,000

José E. Meléndez Ortiz

B----- \$450,000

Carmen L. Berríos Rivera

1. CUERPO DE VOLUNTARIOS AL SERVICIO DE PUERTO RICO

- a) Escuela Guadiana Altos
Municipio de Naranjito, mejoras
planta física 7,000

Sub-Total 7,000

2. DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

- a) Asoc. Residentes Brisas de Jájome,
Inc., para pavimentación camino

12. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ

a) Asoc. Recreativa, Residentes Urb. Hermanos Santiago, para mejoras a las facilidades físicas y recreativas del parque	2,000
b) Escuela Segunda Unidad Zoilo García, para mejoras a la Cancha de Baloncesto	3,000
c) Sector Galicia, Bo. Capitanejo, para construcción Parque Pasivo	50,000
d) Sector Cuevas, Bo. Guayabal, para construcción carreteras, encintados y aceras	30,000
Sub-Total	85,000

13. MUNICIPIO DE NARANJITO

a) Academia Santa Teresita de Naranjito, Inc., para la construcción de baños y servicios sanitarios	10,000
b) Para mejoras División Saneamiento del Municipio de Naranjito	30,000
Sub-Total	40,000

14. MUNICIPIO DE OROCOVIS

a) Reparación de facilidades recreativas del Municipio	25,000
Sub-Total	25,000

15. MUNICIPIO DE SALINAS

a) Club Salinas, Inc., para mejoras al local del club	2,800
Sub-Total	2,800

(R. C. del S. 144)

RESOLUCION CONJUNTA 204 11 DE AGOSTO DE 2001

Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil (4,400,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de realizar varios proyectos de mejoras capitales según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil (4,400,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas a los fines de realizar varios proyectos de mejoras capitales según se detalla a continuación:

1. Municipio de Jayuya

- a) Para la planificación y diseño, para la relocalización de familias en el sector Hoyo Frío
\$1,000,000

2. Municipio de Guánica

- a) Para la rehabilitación de las calles 25 de julio y 13 de marzo \$500,000

3. Municipio de Isabela

- a) Para realizar el pareo de fondos federales en varios
proyectos de mejoras capitales 1,500,000

4. Municipio de Naranjito

- a) Para el estudio y canalización del Río Guadiana 1,400,000

Total \$4,400,000

Sección 2.- Cuando los intereses del servicio así lo requieran, la Gobernadora de Puerto Rico o la Directora de la Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá autorizar el traspaso de fondos entre las partidas provistas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

(R. C. del S. 2633)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1375 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientos (59,500) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Naranjito la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientos (59,500) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla a continuación:

a) Construcción Muro y Pavimentación Camino Municipal, Sector Los Otero Bo. Guadiana Naranjito, PR 00719	\$ 10,000
b) Mejoras al Parque de Pelota Bo. Guadiana Naranjito, PR 00719	20,000
c) Construcción de línea AAA de 8,000 pies lineales de tubería en el Barrio Nuevo, Sector Mulita Naranjito, PR 00719	15,000
d) Materiales de Construcción para residencia María Morales Suárez Bo. Lomas, Sector Alturas Naranjito, PR 00719	2,500
e) Reconstrucción Puente Barrio Lomas Sector Lomas Berríos Naranjito, PR 00719	<u>12,000</u>
TOTAL	<u>\$59,500</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

(R. C. del S. 2633)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1375 26 DE SEPTIEMBRE DE 2003

Para asignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientos (59,500) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Naranjito la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientos (59,500) dólares provenientes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para ser utilizados según se detalla a continuación:

a) Construcción Muro y Pavimentación Camino Municipal, Sector Los Otero Bo. Guadiana Naranjito, PR 00719	\$ 10,000
b) Mejoras al Parque de Pelota Bo. Guadiana Naranjito, PR 00719	20,000
c) Construcción de línea AAA de 8,000 pies lineales de tubería en el Barrio Nuevo, Sector Mulita Naranjito, PR 00719	15,000
d) Materiales de Construcción para residencia María Morales Suárez Bo. Lomas, Sector Alturas Naranjito, PR 00719	2,500
e) Reconstrucción Puente Barrio Lomas Sector Lomas Berríos Naranjito, PR 00719	<u>12,000</u>
TOTAL	<u>\$59,500</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y/o federales.

(Sustitutiva a la R. C. del S. 3381)
(Conferencia)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1397

28 DE AGOSTO DE 2004

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta, distribuidos por cada Senador de Distrito; y para autorizar el anticipo de los fondos; permitir la aceptación de donativos; disponer para la contratación; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, para realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, en los ocho (8) Distritos Senatoriales, distribuidos por cada Senador de Distrito, según se dispone a continuación:

DISTRITOS SENATORIALES

ASIGNACIÓN

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 1 (SAN JUAN)

A. MARGARITA OSTOLAZA BEY

\$450,000

A. ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO Y MEJORAS DE VIVIENDA

1. Avenida Barbosa 606

Edificio Juan C. Cordero

Río Piedras, PR

Dirección Postal:

PO Box 21365

San Juan, PR 00928-1365

Aportación para materiales de construcción

S.S. 583-55-5881 Barrio Arenas, Sector El Guano Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar.	\$500
38. Carmen Rosario Rodríguez Soto S.S. 584-90-8617 Calle La Granja 364 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras al hogar	500
39. Centro Cultural Guarionex S.S. 66-062-3170 HC-03 Box 13360 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras a Facilidades.	3,000
40. Jorge Figueroa Vélez S.S 581-27-8260 Hc-03 Box 14710 Utuaado P.R. 00641 Mejoras al hogar	600
41. Universidad de Puerto Rico Recinto de Utuaado Para la construcción de un Picadero para Caballos Paso Fino	15,000
Subtotal	48,317
L. MUNICIPIO DE YAUCO	
1. Consejo de Padres Banda Escolar de Yauco, Inc. Y/o Sr. Luis Rodríguez Pancorbo Presidente P.O. Box 304 Yauco, P.R. 00698 Mejoras al salón de Banda.	1,300
2. Vietnam Veterans of America Chapter 483 Y/o Sr. José M. Rodríguez Presidente P.O. Box 1939 Yauco, P.R. 00698 Monumento al veterano de Vietnam	5,000
Subtotal	6,300
TOTAL ASIGNADO	<u>\$450,000</u>
BALANCE DISPONIBLE	<u>----0----</u>
DISTRITO SENATORIAL NÚM. 6 (GUAYAMA)	
A. CIRILO TIRADO RIVERA	\$450,000
A. MUNICIPIO DE AIBONITO	
1. Sra. Laura Collazo Avilés Barriada San Luis Calle Caná #31 Box 1061	

G. MUNICIPIO DE SALINAS

1. Gobierno Municipal de Salinas

P.O. Box 1149

Salinas, Puerto Rico 00751

Para el Proyecto de Pavimentación (Asfalto)

Comunidad Las Ochenta de Salinas \$40,000

Subtotal 40,000

H. MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ

1. Gobierno Municipal de Juana Díaz

P.O. Box 1409

Juana Díaz, Puerto Rico 00795

Para gastos de Proyecto de Areas Recreativas

Parque La Fe 50,000

Subtotal 50,000

I. MUNICIPIO DE NARANJITO

1. Gobierno Municipal de Naranjito

P.O. Box 53

Naranjito, Puerto Rico 00719

Para la construcción de muro de gaviones

y asfaltar en el Puente "Bull" en el

Sector La Marina 50,000

Subtotal 50,000

J. MUNICIPIO DE ABONITO

1. Gobierno Municipal de Aibonito

P.O. Box 2004

(R. C. del S. 3687)

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 1906 23 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Para asignar al Municipio de Villalba, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares; al Municipio de Salinas, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares; al Municipio de Coamo, la cantidad de setenta mil (70,000) dólares; al Municipio de Naranjito, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares; al Municipio de Aibonito, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares; al Municipio de Comerío, la cantidad de ciento setenta y siete mil (177,000) dólares; al Municipio de Juana Díaz, la cantidad de setenta y cinco mil (75,000) dólares; al Municipio de Guayama, la cantidad de ochenta y un mil (81,000) dólares; al Municipio de Cayey, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares; al Municipio de Santa Isabel, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares; a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Cidra, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares; y a la Corporación para el Desarrollo Rural, Oficina Regional de Comerío, la cantidad de doscientos treinta y dos mil (232,000) dólares; con cargos al Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los siguientes municipios y agencias, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, con cargos al Fondo de Mejoras Públicas 2004-2005, para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, para los propósitos que se detallan a continuación:

1. MUNICIPIO DE VILLALBA:

- | | |
|---|----------|
| a. Para obras y mejoras permanentes,
repavimentación de calles y caminos y/o
para mejoras de vivienda | \$75,000 |
|---|----------|

2. MUNICIPIO DE SALINAS:

- | | |
|--|--------|
| a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación
de calle y caminos y/o para mejoras de viviendas | 75,000 |
|--|--------|

3. MUNICIPIO DE COAMO:

- | | |
|---|--|
| a. Para obras y mejoras permanentes,
repavimentación de calles y caminos y/o | |
|---|--|

para mejoras de viviendas	70,000
4. MUNICIPIO DE NARANJITO:	
a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación de calles y caminos y/o para mejoras de viviendas	75,000
b. Para la compra de terreno para la construcción de un nuevo cuartel de la Policía en el Bo. CedroArriba	25,000
5. MUNICIPIO DE AIBONITO:	
a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación de calles y caminos y/o para mejoras de viviendas	50,000
6. MUNICIPIO DE COMERÍO:	
a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación de calles y caminos y/o para mejoras de viviendas	77,000
b. Para construcción de la infraestructura para la instalación de acondicionadores de aire en la Escuela Superior Juana Colón de Comerío	100,000
7. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ:	
a. Para obras y mejoras permanentes, repavimentación de calles y caminos y/o para mejoras de viviendas	75,000
8. MUNICIPIO DE GUAYAMA:	
a. Para la construcción del parque en la Comunidad Pozuelo	\$40,000
b. Para la construcción de caja de hormigón, parrilla, y cunetones suplido de tuberías en el Barrio Palmas Bajas, Sector Parcelas T.V de Guayama	11,000
c. Construcción de camino en hormigón y muro de contención Sector Los Barros del Barrio Guamaní de Guayama	30,000
9. CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL REGION DE CIDRA:	
a. Para la construcción de una Cancha de Baloncesto en la Escuela Elemental Victoria Santiago	

(R. C. del S. 2082)
(Conferencia)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 2200
13 DE OCTUBRE DE 2004**

Para asignar al Municipio de Comerío la cantidad de treinta y nueve mil doscientos cincuenta dólares (39,250) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6 para mejoras de vivienda a personas de escasos recursos económicos; para asignar al Municipio de Cayey, la Corporación de Desarrollo Rural, Región de Comerío, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Corporación de Desarrollo Rural, Región de Cidra, Municipio de Naranjito, Municipio de Guayama y el Municipio de Villalba, la cantidad de (104,972) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6 de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Comerío la cantidad de treinta y nueve mil doscientos cincuenta dólares (39,250), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 620 de 16 de agosto de 2002, del Distrito Senatorial Núm. 6, para mejoras de viviendas a personas de escasos recursos económicos, según se detalla a continuación:

- | | |
|--|---------|
| a) Elvin O. Ortiz Rivera
Bda. Passarell
Comerío, PR
Reparación vivienda | \$1,000 |
| b) Angel L. Rivera Cruz
HC 2 Box 7041
Bo. Palomas
Comerío, PR
Construcción cuarto dormitorio | 600 |
| c) María de L. López Torres
Bo. Palomas Abajo, El 26
Comerío, PR
Reparación de baño | 800 |
| d) José A. Santana Díaz
Bo. Higuero
Comerío, PR
Terminar reparación de vivienda | 1,000 |

Comerío, PR Para sustituir puertas deterioradas y un inodoro y lavamanos	400
tt) Karen Alvarado Bo. Naranja Sector El Verde Comerío, PR Reparar cuartos dormitorios	950
Total	\$39,250

Sección 2.- Se asigna al Municipio de Cayey, la Corporación de Desarrollo Rural, Región de Comerío, el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, la Corporación de Desarrollo Rural, Región de Cidra, el Municipio de Naranjito, Municipio de Guayama y al Municipio de Villalba la cantidad de (104,972) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 869 de 16 de agosto de 2003, del Distrito Senatorial Núm. 6 de Guayama, que no habían sido asignados previamente, a distribuirse de la siguiente manera:

- 1) Municipio de Cayey \$10,000
Para ser utilizados en la reparación del techo del Salón de Música de la Escuela Intermedia Benigno Fernández García.
- 2) Corporación de Desarrollo Rural, Región de Comerío \$3,000
Para ser utilizados en la construcción de un muro de contención para prevenir deslizamientos de terreno en tiempos de lluvias y evitar daños a la Residencia de Monserrate Díaz Meléndez, cuya dirección es PO Box 2181, Orocovis, PR 00720.
- 3) Corporación de Desarrollo Rural, Región de Comerío \$3,000
Para la canalización de una quebrada ubicada en el Barrio Saltos, Carr. 566, Km. 2.2 Int., Orocovis, que afecta la residencia del Sr. Aníbal Rubero Reyes, cuya dirección es PO Box 675, Orocovis, PR 00720.
- 4) Departamento de Recursos Naturales y Ambientales \$8,000
Para ser utilizados en la limpieza y restauración del cauce del Río La Plata en un tramo de aproximadamente de un kilómetro de largo, que beneficiará a unas 50 familias. Incluye, además, la limpieza y restauración del talud, por lo cual se extraerán unos 5,000 metros cúbicos que serán utilizadas para dicho propósito.
- 5) Corporación de Desarrollo Rural, Región de Cidra \$25,000
Para ser utilizados en la instalación de tuberías para llevar agua a las familias del barrio Toita, sector Caraballo.

- 6) Municipio de Naranjito \$20,000
 Para ser utilizados en la reconstrucción al paseo peatonal del Puente Bul, Sector La Marina, Zona Urbana del Municipio de Naranjito.
- 7) Municipio de Guayama \$500
 Para ser utilizados por:
 Sra. Inocencia Valentín
 #SS 052-30-6925
 Hogar San Antonio
 Apto. 203-A
 Guayama, PR 00784
 Habilitar residencia para envejeciente y persona con limitación física
- 8) Municipio de Guayama \$500
 Para ser utilizados por:
 Sr. Ramón López
 #SS 581-98-9184
 RR1 P O Box 2405 Casa #6
 Guayama, PR 00784
 Para terminar residencia en concreto
- 9) Municipio de Guayama \$500
 Para ser utilizados por:
 Sra. Acacia Pedraza
 #SS 581-52-4041
 RR1 P O Box 7412 Km 3.5
 Las Mareas, Casa #13
 Guayama, PR 00784
 Para compra de materiales de construcción
- 10) Municipio de Guayama \$500
 Para ser utilizados por:
 Sra. Bernarda Suárez Mangual
 #SS 584-07-1710
 RR 1 Box 6247
 Guayama, PR 00784
 Para la compra de materiales de construcción
- 11) Municipio de Guayama \$500
 Para ser utilizados por:
 Sr. Víctor Cintrón Suárez
 #SS 581-73-8797
 P O Box 474
 Guayama, PR 00784

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

30 de mayo de 08

**SR. ROBERTO A. ARANGO VINENT
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO**

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copias del:

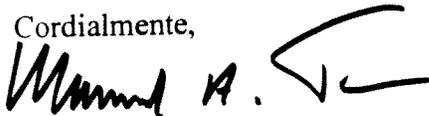
PS	RCS 66	R. CONC. S	RS	PC	RCC	R. CONC. C
----	-----------	------------	----	----	-----	------------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS ✓	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
---------------	--------------------	----------	-------------

1ra	2da	3ra	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Federales
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			de lo Jurídico Civil
			de lo Jurídico Penal
			Desarrollo de la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
✓			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____

Tramitado por:



Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)

From: Karem Marrero (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Tuesday, March 31, 2009 12:30 PM
To: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Subject: RE: Informe y Entirillado RCS-66

Recibido el informe y entirillado sobre la RCS 66.

Gracias,

Karem Marrero Fernández
Secretaria Ejecutiva
Comisión de Reglas y Calendario
Senado de Puerto Rico

Ext. 2997

Email: kmarrero@senadopr.us

-----Original Message-----

From: Anelys Rodríguez (Trámites y Réconds)
Sent: Tuesday, March 31, 2009 12:13 PM
To: Informes Distribución Reglamentaria; Buzones Electrónicos
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: Informe y Entirillado RCS-66

**SENADO DE PUERTO RICO
DECIMOSEXTA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

**COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

3 de abril de 2009

ORDEN ESPECIAL DEL DÍA

Al Senado de Puerto Rico:

La Comisión de Reglas y Calendario solicita al Senado de Puerto Rico que pase juicio sobre la **RC del S 66**, acompañada de un informe sin enmiendas de la **Comisión de Hacienda**, recomendando su aprobación; para que se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día para la Sesión del **13 de abril de 2009**.



Roberto A. Arango
Presidente
Comisión de Reglas y Calendario

09 APR - 3 PM 4: 26

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO
[Handwritten initials]

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. del S. 0066 Medida
Resultado 28X0X0X1 Aprobada

en la votación número 1 efectuada el lunes, 13 de abril de 2009.

Generado el lunes, 13 de abril de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdíel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	A favor
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	Ausente
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	A favor
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Ortiz Ortiz, Eder E.	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres, Torres Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

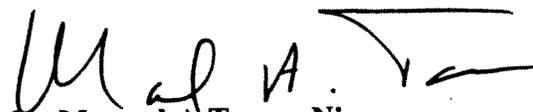
14-abril-2009

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico, en sesión celebrada HA APROBADO la Resolución Conjunta del Senado 66 en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

CAJON DE CORRESPONDENCIA
SENADO DE PUERTO RICO
CALLE DE LAS CAYAS, 100
SAN JUAN, P.R. 00901

709 APR 14 AM 11:28

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. DEL S.)

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(13 DE ABRIL DE 2009)**

ESTADO ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 66

4 de marzo de 2009

Presentada por el señor *Torres Torres*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35), provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta (2,870) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares, provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004; para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil
- 2 ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como
- 3 sigue: dieciséis (16) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del
- 4 Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997;

1 treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51),
 2 provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de
 3 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35),
 4 provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de
 5 septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la
 6 Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta
 7 (2,870) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito
 8 Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y
 9 dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44), provenientes de sobrantes del Inciso 4,
 10 Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004;
 11 cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares, provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso
 12 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004; para llevar a cabo las
 13 obras que se detallan:

14	1) Para obras y mejoras permanentes de infraestructura,	
15	tales como repavimentación, aceras y encintados a	
16	calles y caminos, reparación y construcción de muros	
17	de contención, verjas y facilidades sanitarias en	
18	facilidades recreativas, comunidades y barrios del	
19	Municipio de Naranjito	42,869.30

20 Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con
 21 aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

22 Sección 3.- El Municipio de Naranjito someterá a la Comisión de Hacienda del
 23 Senado un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
- 2 su aprobación.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES

3 de junio de 2009

Oficina del Secretario

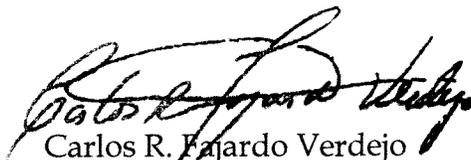
Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado con enmiendas la **R. C. del S. 66**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

09 JUN -4 PM 2:17

Respetuosamente,



Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. CONJ. DEL SENADO

(R. C. del S. 66)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35), provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta (2,870) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares, provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004; para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como sigue: dieciséis (16) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35), provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta (2,870) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares, provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004; para llevar a cabo las obras que se detallan:

- 1) Para obras y mejoras permanentes de infraestructura, tales como repavimentación, aceras y encintados a calles y caminos, reparación y construcción de muros

de contención, verjas y facilidades sanitarias en
facilidades recreativas, comunidades y barrios del
Municipio de Naranjito

42,869.30

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Naranjito someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. del S. 0066 Conc. Enmiendas
Resultado 15X7X0X7 Aprobada

en la votación número 1 efectuada el jueves, 11 de junio de 2009.

Generado el jueves, 11 de junio de 2009

Senador	Voto
Arango Vinent, Roberto A.	A favor
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	En contra
Burgos Andújar, Norma E.	Ausente
Dalmau Santiago, José L.	En contra
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	Ausente
García Padilla, Alejandro	En contra
González Calderón, Sila M.	En contra
González Velázquez, José E.	Ausente
Hernández Mayoral, Juan E.	En contra
Martínez Maldonado, Héctor	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	Ausente
Ortiz Ortiz, Eder E.	En contra
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	Ausente
Ríos Santiago, Carmelo J.	Ausente
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Díaz, Antonio	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	En contra
Torres, Torres Carlos J.	Ausente
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO**

OFICINA DEL SECRETARIO

12 junio 09.

SEÑOR:

**El Senado de Puerto Rico, HA ACEPTADO LAS ENMIENDAS
introducidas por la Cámara de Representantes a la
R. C. del S. 66**

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,

Manuel A. Torres Nieves

**Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico**

**Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio**

(SENADO ACEPTA ENMIENDAS R. C. DEL S.)

CAJAS DE CORREOS
OFICINA DE CORREOS

2009 JUN 12 AM 9:23

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

16-junio-2009

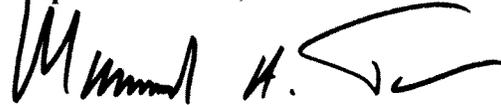
SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la

R. C. del S. 66

que le envío para su acción correspondiente.

Respetuosamente,



Manuel A. Torres Nieves
Secretario

Hon. Presidente de la Cámara
Capitolio

(PRESIDENTE SENADO FIRMA R. C. DEL S.)



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CAMARA DE REPRESENTANTES**

17 de junio de 2009

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. del S. 66

que le devuelvo adjunto.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

09 JUN 17 AM 11:20

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTE)



**SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Hon. Luis G. Fortuño Burset
Gobernador de Puerto Rico
La Fortaleza
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Gobernador:

Le remito para la acción que estime pertinente la certificación y copia de la **Resolución Conjunta del Senado 66**, según aprobada por el Senado y la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

Atentamente

Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

RECIBIDO POR:

FECHA:

HORA:

[Handwritten signature]
17/febrero/2009
3:16pm



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

24 de junio de 2009

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 23 de junio de 2009, el Gobernador, Hon. Luis G. Fortuño aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 66, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN: *Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35), provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta (2,870) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares, provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004; para que los mismos*

09 JUN 24 PM 12:02
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,



Lcdó. Miguel Hernández Vivoni
Asesor del Gobernador
Oficina de Asuntos Legislativos

MHV/mp

(R. C. del S. 66)

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 35
23 DE JUNIO DE 2009**

Para reasignar al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como sigue: dieciséis (16) dólares provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35), provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta (2,870) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares, provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004; para que los mismos sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Naranjito la cantidad de cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve dólares con treinta centavos (42,869.30), que se desglosan como sigue: dieciséis (16) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso 13, Subinciso (b) del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; treinta y ocho mil cuatrocientos veinticuatro dólares con cincuenta y un centavos (38,424.51), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 204 de 11 de agosto de 2001; mil veintidós dólares con treinta y cinco centavos (1,022.35), provenientes de sobrantes del Inciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; veinticinco (25) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso (c) de la Resolución Conjunta Núm. 1375 de 26 de septiembre de 2003; dos mil ochocientos setenta (2,870) dólares, provenientes de sobrantes del Inciso I, Subinciso 1, Parte B del Distrito Senatorial Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; cuarenta y dos dólares con cuarenta y cuatro centavos (42.44), provenientes de sobrantes del Inciso 4, Subinciso (a) de la Resolución Conjunta Núm. 1906 de 23 de septiembre de 2004; cuatrocientos sesenta y nueve (469) dólares, provenientes de sobrantes de la Sección 2, Inciso 6 de la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004; para llevar a cabo las obras que se detallan:

- 1) Para obras y mejoras permanentes de infraestructura, tales como repavimentación, aceras y encintados a

calles y caminos, reparación y construcción de muros de contención, verjas y facilidades sanitarias en facilidades recreativas, comunidades y barrios del Municipio de Naranjito	42,869.30
---	-----------

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones municipales, privadas, estatales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Naranjito someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.